



RESOLUCION 00905 **04 MAY 2016**
EXENTA 6A.3/Nº

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL M.L.E. A SERVISALUD PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A., RUT 96.852.530-1

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el D.S. Nº 369 de 1985 y D.S. Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/Nº 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ Nº 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/Nº 554 y 3.2 D/Nº 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº 8.572, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a **SERVISALUD PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A., R.U.T. Nº 96.852.530-1;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud Nº 00 de fecha **25/04/16**, para **MODIFICACION DE PRESTACIONES DE SALUD Y MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES** al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 510 de fecha **02/05/16**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la **MODIFICACION DE PRESTACIONES** del convenio de inscripción del prestador **SERVISALUD PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A., R.U.T. Nº 96.852.530-1**, para sucursal Nº "0" de la entidad, con dirección en **CAUPOLICAN Nº 958**, comuna de **QUILPUÉ**, Región de **VALPARAISO**, según detalle de visación de prestaciones autorizadas o rechazadas:

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
13.01.011

II. Apruébese la **MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES** según detalle incorporación autorizada o rechazada por los motivos que indica:

PLANTA PROFESIONAL AUTORIZADA			
RUT	Nombre	Profesión/ Especialidad	Código a realizar
[REDACTED]	Leonardo Vasquez Riquelme	Tecnólogo Médico con mención en Otorrinolaringología	13.01.011 y prestaciones # que pueden ser hechas y cobradas por tecnólogos médicos autorizadas en convenio de la entidad.

III. Actívense las modificaciones al convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital o por carta certificada dirigida al prestador a la dirección de contacto o al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"


Orille Díaz Acosta
 Directora Zonal
 Fonasa Centro Norte

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario correo electrónico [REDACTED]
- Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)